

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer el demandado señor YAGHOOB KARIMI, venció el día de 21 de Septiembre/2020, sin haber comparecido ninguna persona. El término de comparecencia transcurrió así: 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,17,18 y 21 de septiembre/2020. Sírvase Proveer.

Armenia Q., Septiembre 22 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIA

Rad. 63001311000220200023696
INTER 1379



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q., septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Se procede dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS iniciado por la señora MÓNICA ANDREA ÀLVAREZ ACUÑA, en contra de los Herederos Indeterminados del señor YAGHOOB KARIMI, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º. Del Código General del Proceso, a designar como curador ad-Litem para que represente al demandado, al abogado DANIEL CESPEDES LUNA, quien se localiza en el correo electrónico dacelu@hotmail.com

Se fija la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00), como gastos para que el Curador cubra diligencias tendiente a la búsqueda de los demandados y demás actuaciones necesarias para el buen ejercicio de su función en defensa y garantía de los derechos de estas personas.

Notifíquese conforme lo estipula el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

714f89ee01060f8f156c8152dfa6e7b53fe08091db361f79f6cf284f0d65c217

Documento generado en 21/09/2020 06:57:13 p.m.